

ACTA DE INICIO					
DATOS BÁSICOS					
TIPO	Orden de Compra	X	Convenio		No. 145371-2025
					Fecha de diligenciamiento: 2/05/2025
OBJETO	Adquisición del servicio integral de aseo y cafetería incluido el suministro de insumos.				
VALOR	183.629.948,78 M/CTE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVIASEO S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL	PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS				
IDENTIFICACIÓN (CC/ NIT)	Nit: 860067479-2 // C.C. 19.294.909				
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el día 31 de octubre de 2025.				
SUPERVISORA DE LA ORDEN DE COMPRA	LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ				
CONSTANCIA DE LAS PARTES					
Fecha de inicio de ejecución del contrato	2/05/2025				
Fecha de terminación	31/10/2025				
En Bogotá D.C., a los <u>DOS</u> días del mes <u>mayo</u> del año <u>2025</u> , se reunieron las siguientes personas: LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ identificada con cédula No.37.395.420, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la Dirección Administrativa y Financiera – Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental, en calidad de Supervisora y PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado(a) con cédula No.19.294.909, en condición de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra, se suscribe la presente acta de inicio.					
SOPORTE JURÍDICO					
Que el día <u>30</u> del mes <u>abril</u> de <u>2025</u> fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias					
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO				
NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS			
		DESDE (DIA, MES, AÑO)	HASTA (DIA MES AÑO)		
11-44-101254182 – Anexo 0.	CUMPLIMIENTO	28/04/2025	30/04/2026		
	CALIDAD	28/04/2025	30/04/2026		
	SALARIOS	28/04/2025	31/10/2028		
11-40-101077371 – Anexo 0.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	28/04/2025	31/10/2025		
SOPORTE FINANCIERO					
Concepto	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	
CDP	42225	4/04/2025	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 17.218.697,54	
			A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 1.237.390,20	
			A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 25.454.553,21	
			A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 5.216.388,97	
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 4.002.483,96	
			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 1.069.741,62	

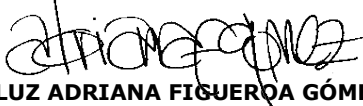

			A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	\$ 3.560.058,21
			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 11.467.606,00
			A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 593.712,31
			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6.291.393,98
			A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$145.029.114,00
CRP	56425	2/05/2022	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 11.695.553,00
			A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 17.353.407,24
			A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 3.577.932,23
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 2.170.836,28
			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 802.306,22
			A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	\$ 1.176.967,56
			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 634.471,99
			A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 40.514,96
			A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$145.029.114,00
			A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 852.822,35
			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 296.022,95

Condiciones específicas para la prestación del servicio según el Acuerdo marco de precios:

- **Ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** Avenida calle 26 No. 57-83 torre 8 piso 2 al 6 Bogotá D.C.
- **Fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** 2 de mayo 2025.
- **Cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** El cronograma mensual de actividades será suministrado de forma mensual a las operarias por parte de la supervisora designada por la empresa Serviaseo, quien será el enlace entre la empresa y la Entidad.
- **Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización:** Los turnos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería serán de lunes a jueves de 6:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. viernes de 6:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. y un sábado al mes de 6:00 a.m. hasta las 12 m.
- **Día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.** Último día hábil de cada mes y se pagará de forma mensual.
- **Día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería:** El pedido será despachado a la Entidad el día 15 de cada mes.
- **Fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria:** La entrega de la maquinaria que la Entidad solicitó en compra se realizará con el primer pedido.
- **Plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra:** 8 días hábiles siguientes a la solicitud.



- **Protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería:** El contratista vía correo electrónico al correo informado por parte de la supervisora del contrato, remitirá la información de las personas que realizarán la entrega del pedido a fin de tramitar la programación del almacén y el trámite de autorizaciones de ingreso.
- **Tiempo de prestación del Servicio Especial:** La presente orden de compra no contempla prestación de servicio especial.
- **Métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra:** Se asignó a la supervisora Alix Chávez para ser la supervisora de tiempo parcial y ser el primer canal de comunicación entre las partes, a su vez en reunión de empalme se entregaron los demás canales de comunicación como lo son los correo y teléfonos institucionales.
- **Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7,** se dará cumplimiento a este numeral acorde con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y la normatividad vigente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
Por el supervisor	Por la (el) Contratista
 LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ	 PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS